



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, cuatro de noviembre de dos mil veinte

Auto	1218
Proceso	SUCESIÓN
Demandante	DORIS ADRIANA GOMEZ HERRERA
Demandado	OSCAR DE JESUS GOMEZ GARCIA
Radicado	05129 31 89 001 2017 00218 00
Decisión	RESPUESTA Y ORDENA OFICIAR

Teniendo en cuenta la respuesta allegada a través del correo electrónico institucional el .0 de octubre de 2020, mediante el cual el Decano de Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional solicita aclaración frente al nombramiento del perito que se requiere para el presente proceso, el despacho informa que debe cumplir los presupuestos establecidos en el numeral 2 del artículo 48 del Código General del Proceso que reza: *“Para la designación de los peritos, las partes y el juez acudirán a instituciones especializadas, públicas o privadas, o a profesionales de reconocida trayectoria e idoneidad. El director o representante legal de la respectiva institución designará la persona o personas que deben rendir el dictamen, quien, en caso de ser citado, deberá acudir a la audiencia”*.

Por secretaria, infórmese lo acá dispuesto al Decano de Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional a través del correo electrónico fadecana_med@unal.edu.co.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

04-11-20 – 2017-00218